

Madrid, 8 octubre 2018

Estimado(a) Sr(a):

Hiscox Insurance Company Limited – cambios propuestos ante la llegada del brexit

Le enviamos la presente carta porque usted es, o ha sido en el pasado, titular o reclamante en una póliza de seguro suscrita por Hiscox Insurance Company Limited (**HIC**).

Queríamos informarle acerca de algunos cambios necesarios que HIC debe realizar en respuesta a la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, conocida comúnmente como “brexit”. Estos cambios garantizarán la continuidad de la cobertura a todos nuestros clientes con riesgos en Europa, de modo que podamos seguir brindando servicio a nuestros asegurados y reclamantes en el Reino Unido y en toda Europa después del brexit.

Esta carta solo tiene carácter informativo y no es necesario ningún tipo de actuación por su parte a menos que tenga preguntas o considere que podría verse afectado de forma negativa por la Cesión Propuesta. Si tiene alguna pregunta o inquietud, puede comunicarse con nosotros utilizando los medios de contacto detallados en esta carta.

Si conoce a otra persona que tenga interés y/o derecho a los beneficios de su póliza, como por ejemplo un titular conjunto, otro beneficiario o reclamante, asegúrese de que pueda revisar esta carta y el folleto adjunto (**Folleto del Plan**).

¿Qué está ocurriendo?

Para asegurar la continuidad de la cobertura después del brexit, proponemos ceder todas las pólizas europeas de HIC a Hiscox S.A. (**HSA**), (**la Cesión Propuesta**). HSA es una compañía de seguros regulada dentro del Grupo Hiscox y está ubicada en Luxemburgo. HSA tiene la autorización del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo y está sujeta a la supervisión de la Commissariat aux Assurances (la autoridad reguladora de seguros en Luxemburgo).

La Cesión Propuesta está sujeta a aprobación legal por parte del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales (el **Tribunal Supremo**) y de los entes reguladores del sector financiero del Reino Unido, la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido (la **PRA**) y la Autoridad de Conducta Financiera (la **FCA**). Si se aprueba, se espera que la Cesión Propuesta entre en vigor el 1 de enero de 2019 (la **Fecha de Entrada en Vigor**).

La presente carta y el folleto adjunto ofrecen detalles sobre cómo tendría lugar la Cesión Propuesta, las garantías vigentes para usted, dónde puede encontrar más información, qué hacer si desea objetar la Cesión Propuesta, así como la información sobre la posibilidad de ejercer ciertos derechos una vez que la Cesión Propuesta haya sido debidamente aprobada y autorizada. Le recomendamos que lea la información ofrecida en esta carta, junto con el Folleto del Plan, para que pueda considerar las implicaciones de la Cesión Propuesta.

¿Cómo me afectará esto?

La Cesión Propuesta atenderá la cesión de su póliza o reclamación a HSA. Sin embargo, esto no tendrá ningún impacto en la cobertura que le proporciona su póliza actual y no necesitará ningún nuevo documento de seguro como consecuencia de la Cesión Propuesta. **Los términos y condiciones de su póliza (incluidos los límites de la póliza vigente) permanecerán igual, excepto que la entidad aseguradora de su póliza cambiará de HIC a HSA. Nuestras obligaciones hacia usted no cambiarán.**

- **Esta carta solo tiene carácter informativo y no es necesario ningún tipo de actuación por su parte**
- **Para asegurar la continuidad de la cobertura después del brexit, proponemos ceder todas las pólizas europeas de HIC a Hiscox S.A.**
- **Para más información consulte los documentos adjuntos**

- **No tendrá ningún impacto en la cobertura que le proporciona su póliza actual y no necesitará ningún nuevo documento de seguro como consecuencia de la Cesión Propuesta**

Su derecho a acceder al Plan de Compensación de Servicios Financieros del Reino Unido (**FSCS**) seguirá vigente después de la Cesión Propuesta, hasta que renueve su póliza. Usted seguirá teniendo acceso al Defensor del Pueblo del Reino Unido para Servicios Financieros (**FOS**) en relación con cualquier actividad o servicio de HIC efectuados antes de la Cesión Propuesta. Después de la Cesión Propuesta, también tendrá acceso al régimen de protección de Luxemburgo, que establece un estricto régimen regulatorio para que, en caso de insolvencia de una compañía de seguros, sus activos se distribuyan con preferencia absoluta para pagar las reclamaciones de seguros. Asimismo, si usted es un consumidor, tendrá acceso gratuito al Mediador de Seguros de Luxemburgo y podrá presentar sus quejas directamente a la autoridad reguladora de seguros de Luxemburgo, la CAA. Tenga en cuenta también que en aquellos países en donde HSA ha constituido una sucursal, los entes reguladores locales también conservarán sus competencias para monitorear dichos negocios locales. Este punto se describe de forma más detallada en la sección **Preguntas Frecuentes** del folleto adjunto.

No es necesario que tome ninguna medida en relación con la Cesión Propuesta.

Sin embargo, si se siente inseguro con la propuesta, tiene preguntas, desea una aclaración o cree que la Cesión Propuesta le afectará de forma adversa, puede visitar nuestra página web <https://www.hiscoxgroup.com/about-hiscox/partvii/es> o comunicarse con nosotros utilizando los medios de contacto detallados en esta carta y estaremos encantados de poder ayudarle. También tiene derecho a presentar una objeción en HIC, así como derecho a expresar su opinión ante el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales (en persona, por escrito o mediante representación legal). Para conocer más detalles sobre cómo presentar una objeción, consulte la sección “**¿Qué debe hacer a continuación?**” de esta carta.

¿Cómo se va a llevar a cabo la Cesión Propuesta?

La Cesión Propuesta se efectuará como una cesión de cartera de seguros como se señala en el título o “Part VII” de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000, en la que se permite la cesión de cartera de seguros de una compañía aseguradora a otra. Este proceso necesita que el Tribunal Superior apruebe la Cesión Propuesta y que un experto independiente (el **Experto Independiente**) proporcione su opinión sobre el posible impacto que tendrá la Cesión Propuesta sobre los tomadores de póliza.

El Experto Independiente es miembro del Instituto y Facultad de Actuarios y su nombramiento ha sido aprobado por los entes reguladores de nuestra industria, la PRA y la FCA. **La conclusión del Experto Independiente indica que no habrá un efecto adverso significativo en los tomadores de pólizas que permanezcan en HIC y en los tomadores de pólizas que se cedan a HSA.** Encontrará un resumen del informe del Experto Independiente en el Folleto de Plan adjunto.

Durante este proceso trabajaremos en estrecha colaboración con la PRA y la FCA, que evaluarán la Cesión Propuesta teniendo en cuenta sus objetivos, entre ellos la protección del consumidor. La PRA y la FCA también entregarán un informe sobre la Cesión Propuesta al Tribunal Superior.

El Tribunal Superior solo aprobará la Cesión Propuesta si considera que es apropiada en todas las circunstancias en caso de obtener la aprobación del Tribunal Superior, se espera que la fecha de entrada en vigor de la cesión sea el 1 de enero de 2019.

Datos de contacto

- Teléfono: 900800124
- Dirección de correo electrónico: transfer@hiscox.es
- Hiscox, Paseo de la Castellana 60, 7ª planta, 28046 Madrid, España

Descripción general de la propuesta

- Se propone que, a partir del 1 de enero de 2019, Hiscox S.A. se convierta en la entidad aseguradora de algunas pólizas de HIC.
- Esto asegurará que podamos seguir atendiendo sus pólizas y/o reclamaciones después del *brexit*.
- La presente carta y sus anexos son importantes, por ello le pedimos que los lea detenidamente
- No se le pide que realice ninguna otra acción, salvo si tiene preguntas o piensa que la cesión le afectará de forma adversa
- Nuestras obligaciones hacia usted no cambiarán

Para obtener más información

La página web www.hiscoxgroup.com/partvii se ha creado específicamente para mantenerle informado durante todo el proceso de la Cesión. Visite la página web con regularidad para estar al corriente de cualquier actualización, como la fecha de la audiencia del Tribunal Superior y la fecha de entrada en vigor.

El informe completo del Experto Independiente, junto con una copia completa del documento del Plan, está disponible para su descarga en nuestra página web www.hiscoxgroup.com/partvii.

El Informe Complementario del Experto Independiente se publicará en la página web cuando esté disponible. Por otro lado, podemos facilitarle una copia gratuita de los documentos relacionados con el Plan. Por favor, envíe su solicitud utilizando los medios de contacto detallados en la página 1 de esta carta. Nuestro equipo estará a su disposición para ayudarle con su solicitud y cualquier consulta relacionada con la Cesión Propuesta. El horario de atención de llamadas es de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, exceptuando días festivos.

¿Qué debe hacer a continuación?

No está obligado a tomar ninguna medida a menos que tenga alguna pregunta o considere que podría verse afectado de forma negativa por la Cesión Propuesta.

Le recomendamos que lea el Folleto del Plan adjunto, que contiene:

- algunas preguntas y respuestas adicionales;
- un resumen de la Cesión Propuesta;
- un resumen del Informe del Experto Independiente;
- el aviso legal previo a la Cesión Propuesta y
- datos de contacto.

Si tiene una objeción sobre la Cesión Propuesta y la forma en la que podría afectarle, tiene derecho a presentar una queja por escrito ante el Tribunal Superior o a tomar la palabra en la audiencia del Tribunal Superior donde se aprobará la Cesión Propuesta, ya sea en persona o mediante representación legal. La audiencia ha sido programada para el 14 de diciembre de 2018 en Royal Courts of Justice, Rolls Building, 7 Rolls Buildings, Fetter Lane, Londres EC4A 1NL. Si usted o su representante planean asistir a la audiencia del Tribunal Superior, le pedimos que nos lo haga saber para que podamos mantenerle informado sobre cualquier cambio en relación con la audiencia, como la hora o la fecha.

También nos puede presentar su objeción por escrito o por teléfono y nosotros la registraremos y la comunicaremos a la PRA, a la FCA, al Experto Independiente y al Tribunal Superior. Si desea dirigirse a nosotros, tiene a su disposición nuestros datos de contacto en la página 1 de esta carta.

Si desea verificar si su póliza se verá afectada por el traspaso, puede revisar lo estipulado en la sección 3 (PARTE B) que encontrará en el [Folleto del Plan](#). Una vez que las autoridades correspondientes autorizan la Cesión Propuesta, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones lo anunciará en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Con respecto a las pólizas que cubren los riesgos ubicados en España, los tomadores de póliza pueden rescindir su seguro así como recibir el reembolso de la prima no gastada. Dispondrá de un mes a partir de su publicación en el BOE para ejercer este derecho.

No olvide que tiene a su disposición información adicional relacionada con este procedimiento en la sección 6 (PARTE B) en el [Folleto del Plan](#).

Datos de contacto

Teléfono: 900800124

Dirección de correo electrónico:

transfer@hiscox.es

Hiscox, Paseo de la Castellana 60, 7ª planta, 28046

Madrid, España



La cesión de sus contratos o reclamaciones significará que el Grupo Hiscox, que controla el tratamiento de la información (normalmente mencionado como el Responsable del Tratamiento) cambiará de HIC a HSA. Por lo demás, no cambiará el uso que hagamos de su información y seguiremos protegiéndola como siempre lo hemos hecho. Puede encontrar mayor información sobre cómo el Grupo Hiscox utiliza su información personal visitando la página web www.hiscoxgroup.com/site-tools/privacy.

Un cordial saludo,

Stéphane Flaquet

Director General, Europa

En nombre y en representación de Hiscox Insurance Company Limited.

Esta carta también está disponible en braille, letra grande o audio.